



Mendoza, 14 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0004985/2018 y la Nota CUY N° 0010007/2018, en el cual la estudiante *Carina Anabel RUIZ*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico en Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, y las correspondientes a la **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Carina Anabel RUIZ* (DNI. N° 32.212.064) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	<i>por</i>	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y grupos de aprendizaje
---	------------	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETTI CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo